



# Resolución Jefatural N°00100-2012-INIA

22 JUN. 2012

Lima,.....

VISTOS : El Informe N°012-2012-INIA-OC de la Oficina de Contabilidad, solicitando rectificar la Resolución Jefatural N° 001-2012-INIA, por encontrarse pagado el 9% de aporte del empleador;

## CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Jefatural N°0001-2012-INIA, de fecha 02/01/2012, se efectuó el reconocimiento por concepto de la compensación por descanso físico proporcional por extinción del contrato administrativo de servicios (CAS) suscrito con la ex trabajadora Sra. ELENA BEATRÍZ ORTÍZ PRADA, antes del cumplimiento del año de servicios por la suma de S/. 794.61 nuevos soles;

Que, mediante el Informe N°012-2012-INIA-OC de la Oficina de Contabilidad, solicita rectificar precisando que no corresponde el pago por la suma de S/. 65.61 por concepto de aporte del empleador por encontrarse cancelado;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 6º, numeral 6.3 del Decreto Legislativo N° 1057 , el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su Artículo 8º, numeral 8.6. y las facultades conferidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE :

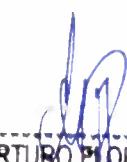
Artículo 1º.- Modificar y autorizar el pago en el presente ejercicio de la compensación por el derecho de descanso físico proporcional por extinción del contrato administrativo de servicios (CAS) antes del cumplimiento del año de servicios, conforme a los considerandos de la presente resolución y detalle siguiente:

Nº	NIV.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	DIAS POR PAGAR	REMUN	IMPORTE	TOTAL A PAGAR
<b>SEDE CENTRAL</b>							
3	P	ELENA BEATRÍZ ORTÍZ PRADA	31/12/2011	6.25 DÍAS	3500.00	729.00	729.00

Artículo 2º.- Remitir copia de esta Resolución al Jefe de Recursos Humanos, Contador y Tesorero para su conocimiento y fines.

Registrese, Comuníquese.



  
J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ  
JEFÉ  
Instituto Nacional de Innovación Agraria